



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA UNITARIA DE DECISION LABORAL**

**REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JOSE ALVARO MAFLA BOLAÑOS
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001310501620200020001**

AUTO N° 023

Santiago de Cali, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En consideración a la respuesta dada por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, frente a lo solicitado mediante auto anterior, en donde tal entidad indicó que el pasado mes de noviembre de 2022, había requerido al MINISTERIO DE TRABAJO como organismo enlace para la obtención del formulario ES/CO-02 por parte del Reino de España, que certifique los tiempos laborados en dicho País por el señor JOSE ALVARO MAFLA BOLAÑOS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.401.134, se procederá a **REQUERIR POR PRIMERA VEZ** a ambas entidades a fin de que informen sobre tal gestión, dado que tal formulario resulta de vital importancia para dilucidar la litis planteada en el proceso de la referencia.

Dicho formato ES/CO-02 deberá ser enviado al correo institucional de la Secretaría de la Sala Laboral de esta Corporación - sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por Secretaría, envíese la presente providencia a la Directora de Prestaciones Económicas de COLPENSIONES, Dra. Ingrid Carolina Ariza Cristancho - notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co. y al Director de Pensiones y otras Prestaciones del MINISTERIO DE TRABAJO, Dr. Juan Carlos Hernández - solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co áreas y personas encargadas para dar curso a lo aquí decretado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-019-2021-00408- 01 (023/2023)
DTE : JULIA AMPARO MALDONA ABADIA
VS. COLPENSIONES

AUTO N.080

Santiago de Cali, ocho (8) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Admitir el el grado jurisdiccional de consulta a favor de COLPENSIONES a la sentencia número 014 del 26 de enero de 2023, proferida por el Juzgado Diecinueve Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-011-2022-00044- 01 (569/2022)

DTE : SAÚL MENDOZA MORENO

VS. COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

AUTO N.060

Santiago de Cali, ocho (8) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Admitir el grado jurisdiccional de consulta a favor de COLPENSIONES a la sentencia número 199 de 15 de diciembre de 2022, proferida por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-015-2022-00125- 01 (572/2022)

DTE : MAXIMILIANO GAVIRIA BOLAÑOS

VS. COLPENSIONES – PROTECCION S.A.

AUTO N.063

Santiago de Cali, ocho (8) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Admitir el recurso el grado jurisdiccional de consulta a favor de COLPENSIONES a la sentencia número 246 de 29 de noviembre de 2022, proferida por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-010-2017-00724- 01 (00/2022)

DTE : LUIS HEVERT CALPA CUARAN

VS. DIEGO ALONSO GOMEZ GALINDEZ

AUTO N.065

Santiago de Cali, ocho (8) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Admitir el recurso de apelación interpuesto la parte actora a la sentencia número 06 de enero 26 de 2021, proferida por el Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Diaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-003-2022-00404- 01 (56572022)

DTE : MARIA DEL PILAR JARAMILLO MOLINA

VS. COLPENSIONES – PROTECCION S.A.- COLFONDOS S.A.

AUTO N.059

Santiago de Cali, ocho (8) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por COLPENSIONES y el grado jurisdiccional de consulta a favor de la entidad de seguridad antes enunciada a la sentencia número 233 de 1 de diciembre de 2022, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-006-2021-00187- 01 (007/2022)

DTE : HÉCTOR EDMUNDO ESCANDÓN BARREIO

VS. COLPENSIONES- PORVENRI S.A. Y PROTECCION S.A.

AUTO N.066

Santiago de Cali, ocho (8) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por PORVENIR S.A. y el grado jurisdiccional de consulta a favor de COLPENSIONES a la sentencia número 303 del 15 de noviembre de 2022, proferida por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-014-2020-00328- 01 (026/2023)

DTE : JACQUELINE MENJURA IBAÑEZ

VS. COLPENSIONES- PORVENIR Y PROTECCION

AUTO N.083

Santiago de Cali, ocho (8) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por COLPENSIONES y el grado jurisdiccional de consulta en favor de la entidad de seguridad social antes enunciada a la sentencia número 010 del 25 de enero de 2023, proferida por el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-014-2021-00363- 01 (571/2022)

DTE : MARTHA CECILIA GONZALEZ CARDONA

VS. COLPENSIONES — PROTECCION S.A.- COLFONDOS S.A.-

AUTO N.062

Santiago de Cali, ocho (8) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por COLPENSIONES y el grado jurisdiccional de consulta a favor de la entidad de seguridad antes enunciada a la sentencia número 422 de 13 de diciembre de 2022, proferida por el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Diaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-016-2019-00813- 01 (022/2023)

DTE : WAIDY ALBERTO CASTILLO

VS. COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

AUTO N.079

Santiago de Cali, ocho (8) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Admitir el recurso de apelación interpuesto y el grado jurisdiccional de consulta a favor de COLPENSIONES a la sentencia número 152 del 25 de julio de 2022, proferida por el Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-002-2019-00249- 01 (011/2023)

DTE : CARLOS ALBERTO ESPAÑA PEREA

VS. COLPENSIONES .- PORVENIR S.A. Y COLFONDOS S.A.

AUTO N.070

Santiago de Cali, ocho (8) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por COLPENSIONES y PORVENIR S.A. y el grado jurisdiccional de consulta a favor de COLPENSIONE a la sentencia número 247 del 14 de diciembre de 2022, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-006-2018-00284- 01 (024/2023)

DTE : ISMAEL JIMENEZ CARABALI

VS. INDUMETALICAS BOLAÑOS S.A.S.

AUTO N.081

Santiago de Cali, ocho (8) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por la parte actora a la sentencia número 017 del 31 de enero de 2023, proferida por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Diaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-001-2021-00665- 01 (008/2022)

DTE : VICTOR MAURICIO GURRUTE CAMAYO

VS. COLPENSIONES

LITIS DIEGO MARIA PEÑA

AUTO N.067

Santiago de Cali, ocho (8) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Admitir el recurso de apelación LA APRTE ACTORA y el grado jurisdiccional de consulta a favor de COLPENSIONES a la sentencia número 002 del 17 de enero de 2023, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-002-2015-00575- 01 (017/2023)

DTE : EDISON MORALES LOPEZ

**VS. MERCADEO, TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES MERC@TTEL S.A.S.,
TELMEX COLOMBIA S.A. y como llamadas en garantía LIBERTY SEGUROS S.A. y
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**

AUTO N.075

Santiago de Cali, ocho (8) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por el demandante y la aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A a la sentencia número 001 del 18 de enero de 2023, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Diaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-002-2019-00867- 01 (021/2023)

DTE : LIGIA CAMELO ORDOÑEZ,

VS. COLPENSIONES

AUTO N.078

Santiago de Cali, ocho (8) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Admitir el recurso de apelación interpuesto COLPENSIONES y el grado jurisdiccional de consulta a favor de la entidad de seguridad social antes enunciada a la sentencia número 201 del 01 de diciembre de 2022, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-003-2022-00338- 01 (565/2022)

DTE : KATHERINE ROSERO ESTRADA

VS. CORPORACIÓN MI IPS OCCIDENTE

AUTO N.058

Santiago de Cali, ocho (8) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada a la sentencia número 229 de 25 de noviembre de 2022, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-003-2022-00505- 01 (025/2023)

DTE : GUSTAVO ADOLFO CAICEDO BECERRA

VS. COLPENSIONES- PORVENIR S.A.

AUTO N.082

Santiago de Cali, ocho (8) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por las demandadas y el grado jurisdiccional de consulta en favor de COLPENSIONES a la sentencia número 04 del 27 de enero de 2023, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-005-2019-00641- 01 (005/2022)

DTE : EFRAIN CALDERON PANTOJA

VS. COLPENSIONES –

AUTO N.064

Santiago de Cali, ocho (8) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Admitir el recurso de apelación interpuesto interpuesto por las aprtes y el grado jurisdiccional de consulta a favor de COLPENSIONES a la sentencia número 544 de 7 de diciembre de 2022, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-006-2015-00243 02- (014/2023)

DTE : LEYDA ARGENIA VIAFARA

VS. PROTECCION S.A.

AUTO N.085

Santiago de Cali, ocho (8) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por la sociedad demandada a la sentencia número 129 del 02 de mayo de 2019, proferida por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Diaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-006-2021-00166- 01 (019/2023)
DTE : JOSE MARIA CAMPO HERNANDEZ
VS. UGPP

AUTO N.077

Santiago de Cali, ocho (8) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Admitir el recurso de apelación interpuesto la UGPP y el grado jurisdiccional de consulta a favor de la entidad de seguridad social antes enunciada a la sentencia número 330 del 05 de diciembre de 2022, proferida por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-007-2022-00455- 01 (013/2023)

DTE : JAIRO ALBERTO PEREZ BARROS

VS. COLPENSIONES .- PROTECCION S.A.

AUTO N.072

Santiago de Cali, ocho (8) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por COLPENSIONES. y el grado jurisdiccional de consulta a favor de la entidad de seguridad social antes enunciada a la sentencia número 215 del 23 de noviembre de 2022, proferida por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-007-2022-00467- 01 (018/2023)

DTE : BETTY SANTAMARÍA HERRERA

VS. COLPENSIONE SY PORVENIR S.A.

AUTO N.076

Santiago de Cali, ocho (8) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Admitir el recurso de apelación interpuesto COLPENSIONES y el grado jurisdiccional de consulta a favor de la entidad de seguridad social antes enunciada a la sentencia número 224 del 05 de diciembre de 2022, proferida por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-008-2022-00293- 01 (016/2023)

DTE : JHON CARLOS OBREGÓN VILLA

VS. SICHA CERÁMICA YLISTELLOS SAS y SERGIO ARMANDO REY DURÁN

AUTO N.074

Santiago de Cali, ocho (8) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por el demandante a la sentencia número 368 del 13 de diciembre de 2022, proferida por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-009-2022-00523- 01 (012/2023)

DTE : CONSUELO PINZON ROJAS

VS. COLPENSIONES .- PORVENIR S.A. Y COLFONDOS S.A.

AUTO N.071

Santiago de Cali, ocho (8) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por COLPENSIONES y PORVENIR S.A. y el grado jurisdiccional de consulta a favor de COLPENSIONE a la sentencia número 393 del 13 de diciembre de 2022, proferida por el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-009-2022-00577- 01 (009/2022)

DTE : AUGUSTO PIO GUEVARA CRUZ

VS. COLPENSIONES Y PROTECCION S.A.

AUTO N.068

Santiago de Cali, ocho (8) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por Colpensiones y el grado jurisdiccional de consulta a favor de la entidad de seguridad social antes enunciada a la sentencia número 369 del 23 noviembre de 2022, proferida por el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-010-2019-00521- 01 (010/2022)

DTE : LUZ MABEL GUTIERREZ

VS. COLPENSIONES .

AUTO N.069

Santiago de Cali, ocho (8) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por la parte actora a la sentencia número 369 del 04 de agosto de 2022, proferida por el Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Diaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-011-2021-00486- 01 (570/2022)

DTE : MAGDA NAZIRA SALOMON LOPEZ

VS. COLPENSIONES – PORVENIR S.A.

AUTO N.061

Santiago de Cali, ocho (8) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Admitir el recurso de apelación interpuesto y el grado jurisdiccional de consulta a favor de COLPENSIONES a la sentencia número 189 de 13 de diciembre de 2022, proferida por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-013-2022-00239- 01 (015/2023)

DTE : NIDIA GUTIÉRREZ ERAZO

VS. COLPENSIONES .- PORVENIR S.A.

AUTO N.073

Santiago de Cali, ocho (8) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Admitir el recurso de apelación y el grado jurisdiccional de consulta a favor de la entidad de seguridad social antes enunciada a la sentencia número 377 del 15 de diciembre de 2022, proferida por el Juzgado Trece Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-018-2022-00694- 01 (027/2023)

DTE : EDITH ACERO ACOSTA

VS. COLPENSIONES- PORVENIR Y PROTECCION

AUTO N.084

Santiago de Cali, ocho (8) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por COLPENSIONES y PORVENIR S.A. y el grado jurisdiccional de consulta en favor de COLPENSIONES a la sentencia número 018 del 01 de febrero de 2023, proferida por el Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Diaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA UNITARIA DE DECISION LABORAL**

**REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JULIETA ORTIZ GUERRERO
DEMANDADO: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.
RADICACIÓN: 76001 31 05 011 2022 0017801**

AUTO N. 021

Santiago de Cali, Ocho (8) de febrero dos mil veintitrés (2023).

Una vez efectuado un estudio detenido del presente asunto, encuentra la suscrita magistrada que su hija MARIA MONICA CIFUENTES SEGURA, actúa como apoderada judicial de la parte actora, dentro del trámite del proceso en primera instancia ante el Juzgado Séptimo Laboral de Circuito de Cali, como se evidencia a folio 1º del expediente digital, por lo que me encontraría frente a un impedimento para conocer de las presentes diligencias, configurada en los numerales 2 y 3 del artículo 141 del Código General del Proceso, que prevé:

“Son causales de recusación las siguientes:

(...)

2. Haber conocido del proceso o realizado cualquier actuación en instancia anterior, el juez, su cónyuge, compañero permanente o algunos de sus parientes indicados en el numeral precedente.

3. Ser cónyuge, compañero permanente o pariente de alguna de las partes o de su representante o apoderado, dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad. Negrillas y subrayas fuera del texto.

Por lo anterior, manifiesto mi impedimento bajo las anteriores causales, para conocer del presente proceso, y en consecuencia de ello, se remite el

expediente al magistrado de turno, doctor JORGE DUARDO RAMIREZ AMAYA, para que continúe con el trámite del mismo.

Por lo expuesto, la Sala Unitaria Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARARME IMPEDIDA para conocer del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por la señora JULIETA ORTIZ GUERRERO contra COLPENSIONES Y PORVENIR S.A., por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: En consecuencia, **REMITASE** el expediente al Doctor JORGE EDUARDO RAMIREZ AMAYA, Magistrado que sigue en turno, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada ponente